



**ACTA SESIÓN N° 43 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2010, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
  - 2.- TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES**
  - 3.- ADJUDICACIÓN PROPUESTAS PÚBLICAS**
  - 4.- CONCESIÓN Y CADUCIDAD BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**
  - 5.- TRANSFERENCIA DE SITIOS**
  - 6.- COMODATO**
  - 7.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO ESTRUCTURA Y FUNCIONES**
- 
-



**ACTA SESIÓN N° 43 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2010, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinticinco días del mes de Junio del dos mil diez, siendo las 12:15 horas, se da inicio a la Sesión N° 43 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla; Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas, doña Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; David Pérez Carrillo, Administrador Municipal, Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito y Transporte Públicos; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador del Cementerio Municipal; Pablo Cruz Nocetti, funcionario del Departamento de Comunicaciones; Ricardo Echeverría, Profesional de la Unidad de Medio Ambiente; y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Marissa Francino Escalante, Directora de Desarrollo Comunitario (S) María Elena Gallardo Alvarez, Directora de Administración y Finanzas (S); y Yanet Orellana, Profesional dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**INASISTENCIAS**

No asiste a la presente Sesión, el Concejal, señor Roberto Sahr Domian, por motivos laborales.

**PUNTOS DE LA TABLA**

**1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**Sr. Alcalde**, señala que en el primer punto de la Tabla corresponde aprobar las modificaciones presupuestarias N°s. 37 y 38 y además presenta la modificación presupuestaria N° 41 que corresponde al Bono de Zonas Extremas de la Ley 20.313 de los asistentes de la educación. Son recursos externos que llegan de la SUBDERE que hay que canalizar a través del municipio con acuerdo del Concejo.

En ausencia del Presidente de la Comisión Finanzas, el **Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic**, da a conocer las modificaciones presupuestarias N°s.37, por un monto de \$31.270.000.- y modificación presupuestaria N°38, por \$5.000.000.-, siendo ambas aprobadas.

**Acuerdo N° 751**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 33 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 37		
DISMINUCIÓN DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
22.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (SUBP.010222)	1.800.-
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO (SUBP.010222)	1.500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (SUBP. 010222)	8.550.-
22.08	SERVICIOS GENERALES (SUBP. 010209)	3.000.-



21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (SUBP. 010232)	780.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SUBP. 010232)	9.000.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (SUBP. 010232)	200.-
22.04	MATS. DE USO O CONSUMO (SUBP. 010232)	200.-
22.05	SERVICIOS BASICOS (SUBP. 010232)	4.800.-
22.08	SERVICIOS GENERALES (SUBP. 010232)	1.440.-
	<b>TOTAL</b>	<b>31.270.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA		Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES (SUBP. 010235)	31.270.-
	<b>TOTAL</b>	<b>31.270.-</b>

**JUSTIFICACION:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo ítemes de los subprogramas 010222 Control Canino y Tenencia Responsable en M\$11.850, 010209 Captura y Esterilización Canina en M\$3.000.- y 010232 Mantenimiento y Operación Centro de Rescate Canino en M\$16.420.- para suplementar y crear el subprograma 010235 Servicio de Custodia Canina M\$31.270.- con la finalidad de gestionar mediante Licitación Pública la contratación del Servicio de Custodia Canina. Ant. Correo del 08.06.2010 de Dirección Aseo, Ornato y Control de Contratos.

**ANT. 2613.-**

**Acuerdo N° 752**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 34 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 38		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA		Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	5.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>5.000.-</b>

**JUSTIFICACION:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 13.03.005.002 Casinos de Juegos Ley 19.995 en M\$ 5.000.- por mayor proyección de ingresos, para suplementar la cuenta 31.02.004 Obras Civiles en M\$ 5.000.- con el fin de ejecutar el proyecto Construcción de Red de Alumbrado Público Entorno Recinto Penitenciario Gendarmería de Chile, Punta Arenas. Ant. Correo del 08.06.2010 de Dirección Aseo, Ornato y control de Contratos.

**ANT. 2651.-**

A continuación presenta la modificación presupuestaria N° 41 por \$127.575.000.- dada a conocer anteriormente por el Sr. Alcalde.

**Concejal Sr. Mario Pascual** se abstiene por ser asistente de la educación.

Sometida a la votación del Concejo, se aprueba la modificación antes señalada.

**Acuerdo N° 753**, con el voto a favor del Sr. Alcalde, de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y la abstención del Concejal Sr. Mario Pascual Prado, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 37 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 41		
AUMENTO DE INGRESOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	127.575.-
	<b>TOTAL</b>	<b>127.575.-</b>



AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA		Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13, DFL. N° 13.063/80	127.575.-
	<b>TOTAL</b>	<b>127.575.-</b>

**JUSTIFICACION:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 05.03 De Otras Entidades Públicas en M\$ 127.575 para aumentar la cuenta 24.01.002 Educación Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL. N°13.063/80 en M\$ 127.575.-, correspondiente al bono de zonas extremas art. 30 Ley 20.313 Asistentes de la Educación. Ant. Correo electrónico del 17.06.2010 de Remuneraciones Corporación Municipal de Punta Arenas.

**ANT. 2833.-**

## **2.- TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES**

**Sr. Alcalde**, somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud de traslado de la Patente Rol N° 4000089, Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Letra H, a calle Eusebio Lillo N° 1890-A, solicitado por doña Lorenza Manosalva Veloso, cuenta con todos los antecedentes y requisitos solicitados por la Comisión de alcoholes en el momento oportuno para su aprobación.

**Concejal Sr. Antonio Rispoli** consulta si necesita informe de Bomberos.

Asesor Jurídico don Rodrigo Gatica responde que en la ley no se establece en el caso de los traslados.

**Acuerdo N° 754**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza el traslado de la Patente Rol 40800089, giro de "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", letra H), de propiedad de doña LORENZA EDITH MANOSALVA VELOSO, R.U.T. N° 7.960.830-0, desde Márquez de la Plata N° 1371 a calle Eusebio Lillo N° 1890-A, de la ciudad de Punta Arenas**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

**ANT.: 2767.-**

**Concejal Sr. Emilio Boccazzi**, solicita que, cuando se traen traslado de patentes, se indique en el oficio desde dónde viene la patente, porque siempre se menciona el lugar donde va y es muy útil que se indicara de dónde viene.

También solicita la elaboración de un plano de la ciudad donde se indiquen todas las patentes de minimercado de bebidas alcohólicas que existen y cómo están en el espacio geográfico, de manera de ir viendo cómo se empiezan a concentrar, porque es legal trasladar una patente pero en algún momento puede haber una concentración excesiva de patentes en algunos lugares.

## **3.- ADJUDICACIÓN PROPUESTAS PÚBLICAS**

**Sr. Alcalde** somete a consideración de los Sres. Concejales, la adjudicación de la propuesta pública para el servicio de esterilización de la población canina de la comuna de Punta Arenas, por cuatro años. La comisión técnica, de acuerdo a las pautas de evaluación establecidas en las bases, propone adjudicar al único oferente empresa Alvarado y Belmar Ltda., por un monto de \$3.332.000.- por 100 esterilizaciones mensuales y un valor de \$29.750.- por cada una de las esterilizaciones suplementarias que efectúe.

**Concejal Sr. Antonio Rispoli** señala que le llama la atención de que no haya habido otro postulante y consulta quién certifica la experiencia que tiene la empresa Alvarado y Belmar Ltda.



Sra. Claudia Delich, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos, responde que se hizo un aviso telefónico a todas las clínicas veterinarias que se había subido en el portal una licitación de esterilización canina. Con respecto a la experiencia de la señora Belmar, ella ha tenido otros contratos con el municipio referidos a esterilización canina y también se le pide documentar la experiencia a través de boletas de honorarios por este mismo servicio con lo cual se mide si ha realizado esterilizaciones anteriormente.

**Acuerdo N° 755**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE ESTERILIZACION DE LA POBLACION CANINA DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS”**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2355-17-LP10, a la EMPRESA **ALVARADO Y BELMAR LTDA.**, en los siguientes términos y por un plazo de 4 años:

NOMBRE OFERTA	MONTO INCLUIDO	IVA
Servicio de Esterilización de la población canina de la comuna de Punta Arenas (100 esterilizaciones mensuales)	\$3.332.000.-	
Servicio de Esterilización suplementaria (cada una)	\$29.750.-	

**ANT.: 2496**

**Concejal Sr. Mario Pascual** reconoce la labor que se ha hecho desde el Municipio y felicita a las personas que han trabajado en el tema de los perros en situación de abandono, porque claramente ya se nota la ausencia de éstos en las calles de Punta Arenas y en el centro de la ciudad.

**Sr. Alcalde** informa que en el día de hoy ha recibido la renuncia de la Sra. Karina Bastidas, quien a contar del 01 de Julio asume la Dirección de CONAMA.

Señala que el Departamento en general ha hecho una loable tarea y sin duda Karina hizo un trabajo admirable, sin embargo su compromiso es seguir trabajando. CONAMA está dentro del Comité que ha trabajado la campaña “Yo Aperro” y se comprometió con el Alcalde, con la municipalidad, con la comunidad, a seguir trabajando este tema. Hemos lamentado profundamente la partida de una gran profesional a la que reiteramos el mejor de los éxitos en sus nuevas e importantes funciones.

**Concejal Sr. Aguilante Mansilla**, consulta si es posible dejar desierta la licitación cuando se presenta un solo oferente.

Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Gatica responde que la única posibilidad de declarar desierta una licitación es cuando no existen oferentes, si bien es cierto el proceso de licitación busca la participación de muchas personas, la posibilidad de que participen depende de la voluntad del oferente. En este caso hay un oferente, por lo tanto es pertinente ver las ofertas y analizar, la única posibilidad de declarar desierta una licitación es cuando no hay oferentes y este no es el caso.

**Concejal Sr. José Aguilante** señala que lo consultaba porque en este caso no hay una comparación puesto que hay un solo oferente y por otro lado hay instituciones que han desarrollado un trabajo importante en el tema de esterilización caso el caso de UDDA; ellos están interesados en poder aportar y lo han estado haciendo a través de campaña de manera muy particular, y consulta la posibilidad de ampliar el sistema y poder incorporar a otras instituciones que también están desarrollando este tipo de tareas.

**Sr. Alcalde** responde que esta es una gestión absolutamente municipal, se podría otorgar una subvención, pero no se podría asociar a la campaña “Yo Aperro”, que es absolutamente municipal.



Por otra parte, somete a consideración la adjudicación de la propuesta pública para la adquisición de materiales para módulos de emergencia; rubro madera a la Sociedad Comercial y Forestal Río Blanco Limitada y rubro ferretería a Ferretería el Aguila. Se solicita adjudicar contrato de suministro de materiales de construcción con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2011, conforme lo señala el informe de evaluación pertinente, en ambos casos no hay otros oferentes, lo que también se aprueba.

**Acuerdo N° 756**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “ADQUISICION DE MATERIALES MODULO DE EMERGENCIA (rubro maderas y rubro ferretería) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, CONTRATO DE SUMINISTRO”**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2350-17--LE10, en los siguientes términos, el que tendrá vigencia a contar de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2011:

**Sociedad Comercial y Forestal Río Blanco Limitada. Rut: 77.989.720-6.-**

Ítem	Cantidad	Unidad	Material	Precio Neto \$	Tiempo de Entrega
1	1	Pieza	De madera de 1x 2 x 3 pies madera en bruto	252	01 día
2	1	Pieza	De madera de 1 x 2 x 4 pies madera en bruto	294	01 día
3	1	Pieza	De madera de 1x 2 x 5 pies madera en bruto	378	1 día
4	1	Pieza	De madera de 1x 2 x 7 pies madera en bruto	504	1 día
5	1	Pieza	De madera de 1 x 2 x 9 pies madera en bruto	756	1 día
6	1	Pieza	De madera de 1 x 2 x 11 pies madera en bruto	924	1 día
7	1	Pieza	De madera de 1x 2 x 12 pies madera en bruto	1.008	1 día
8	1	Pieza	De madera de 2 x 2x 2 pies madera en bruto	252	1 día
9	1	Pieza	De madera de 2 x 2 x 4 pies madera en bruto	420	1 día
10	1	Pieza	De madera de 2 x 2 x 5 pies madera en bruto	504	1 día
11	1	Pieza	De madera de 2 x 2 x 7 pies madera en bruto	756	1 día
12	1	Pieza	De madera de 2 x 2 x 8 pies madera en bruto	924	1 día
13	1	Pieza	De madera de 2 x 2 x 10 pies madera en bruto	1.260	1 día
14	1	Pieza	De madera de 2 x 2 x 12 pies madera en bruto	1.680	1 día
15	1	Pieza	De madera de 2 x 2 x 14 pies madera en bruto	1.764	1 día
16	1	Pieza	De madera de 3 x 3 x 2 pies madera en bruto	336	1 día
17	1	Pieza	De madera de 3 x 3 x 3 pies madera en bruto	378	1 día
18	1	Pieza	De madera de 3 x 3 x 4 pies madera en bruto	420	1 día
19	1	Pieza	De madera de 3 x 3 x 8 pies madera en bruto	2.437	1 día
20	1	Pieza	De madera de 3 x 3 x 10 pies madera en bruto	3.109	1 día
21	1	Pieza	De madera de 3 x 3 x 12 pies madera en bruto	3.361	1 día
22	1	Pieza	De madera de 3 x 3 x 14 pies madera en bruto	4.370	1 día
23	1	Pieza	De madera de 4 x 4 x 7'' pies madera en bruto	3.865	1 día
24	1	Pieza	De madera de 4 x 4 x 8 pies madera en bruto	4.478	1 día
25	1	Pieza	De madera de 4 x 4 x 9 pies madera en bruto	5.042	1 día
26	1	Pieza	De madera de 4 x 4 x 10 pies madera en bruto	5.462	1 día
27	1	Pieza	De madera de 4 x 4 x 12 pies madera en bruto	6.722	1 día
28	1	Pieza	De madera de 4 x 4 x 14 pies madera en bruto	7.563	1 día
29	1	Pieza	De madera de 5 x 5 x 10 pies madera en bruto	8.403	1 día
30	1	Pieza	De madera de 5 x 5 x 11 pies madera en bruto	8.824	1 día
31	1	Pieza	De madera de 5 x 5 x 12 pies madera en bruto	9.244	1 día
32	1	Pieza	De madera de 2 x 5 x 3 pies madera en bruto	840	1 día
33	1	Pieza	De madera de 2 x 5 x 8 pies madera en bruto	2.100	1 día
34	1	Pieza	De madera de 2 x 5 x 8 pies madera en bruto	2.100	1 día



35	1	Pieza	De madera de 2 x 5 x 10 pies madera en bruto	3.530	1 día
36	1	Pieza	De madera de 2 x 5 x 10 pies madera en bruto	3.530	1 día
37	1	Pieza	De madera de 2 x 5 x 12 pies madera en bruto	4.202	1 día
38	1	Pieza	De madera de 3 x 4 x 3 pies madera en bruto	1.176	1 día
39	1	Pieza	De madera de 3 x 4 x 4 pies madera en bruto	1.345	1 día
40	1	Pieza	De madera de 3 x 4 x 8 pies madera en bruto	3.361	1 día
41	1	Pieza	De madera de 3 x 4 x 10 pies madera en bruto	4.202	1 día
42	1	Pieza	De madera de 3 x 4 x 12 pies madera en bruto	5.042	1 día
43	1	Pieza	De madera de 3 x 4 x 14 pies madera en bruto	5.883	1 día
44	1	Pieza	De madera de 4 x 5 x 8 pies madera en bruto	5.546	1 día
45	1	Pieza	De madera de 4 x 5 x 9 pies madera en bruto	5.882	1 día
46	1	Pieza	De madera de 4 x 5 x 10 pies madera en bruto	6.975	1 día
47	1	Pieza	De madera de 4 x 5 x 12 pies madera en bruto	8.403	1 día
48	1	Pieza	De madera de 4 x 5 x 14 pies madera en bruto	9.244	1 día
49	1	Unidad	Ventana de madera de 0,50 m. X 0,50 m. (02 hoja, una hoja batiente, la otra sellada con vidrio y cajón incluido)	14.706	1 día
50	1	Unidad	Ventana de madera de 1,00 m. X 1,10 m. (02 hoja, una hoja batiente, la otra sellada con vidrio y cajón incluido.)	64.706	1 día
51	1	Unidad	Ventana de madera de 1,00 m. X 1,10 m. (02 hoja, una batiente, con vidrio y cajón incluido.)	64.706	1 día
52	1	Unidad	Ventana de madera de 1,30m. X 1,80 m. (03 hoja, una hoja batiente y dos fijas, con vidrio y cajón incluido.)	137.648	1 día
53	1	Unidad	Ventana de madera de 1,00 m. X 1,10 m. (01 hoja, 01 abrir, con vidrio y cajón incluido.)	58.825	1 día
54	1	Unidad	Ventana de madera de 1,30metros. X 1,80metros, 01 hoja, 01 abrir, con vidrio y cajón incluido.	137.648	1 día
55	1	Pieza	valor por pie de madera en bruto.	420	1 día
56	1	Pieza	valor por pie de madera cepillada.	462	1 día
57	1	Unidad	Valor metro cuadrado de ventana con vidrio	58.824	1 día

**Ferretería El Águila Ltda. Rut: 83.957.900-4.-**

Ítem	Cantidad	Unidad	Material	Precio Neto \$	Tiempo de Entrega
1	1	Kg.	Clavos de 1 pulgada	1.933	2 Días
2	1	Kg.	Clavos de 1 ½ pulgada	1.227	2 Días
3	1	Kg.	Clavo de 2 pulgada	1.403	2 Días
4	1	Kg.	Clavo de 2 ½ pulgada	1.492	2 Días
5	1	Kg.	Clavo de 3 pulgada	1.403	2 Días
6	1	Kg.	Clavo de 3 ½ pulgada	1.580	2 Días
7	1	Kg.	Clavo de 4 pulgada	1.492	2 Días
8	1	Kg.	Clavos de techo con galilla de neopren de 2 ½ pulgada	3.521	2 Días
9	1	Kg.	Clavo terrano 1 ½''	2.462	2 Días
10	1	Kg.	Clavo terrano 1'' pulgadas	1.580	2 Días
11	1	Plancha	Fierro acanalado de 0,35mm de espesor x 2 mts de largo	4.756	2 Días
12	1	Plancha	Fierro acanalado de 0,4 de espesor x 2mts. de largo	6.433	2 Días



13	1	Plancha	Fierro acanalado de 0,35 mm de espesor x 2 ½ m. de largo	6.168	2 Días
14	1	Plancha	Fierro acanalado de 0,4 de espesor x 2 ½ m. de largo	8.109	2 Días
15	1	Plancha	Fierro acanalado de 0,4 de espesor x 3 m. de largo	9.698	2 Días
16	1	Plancha	Fierro en V de 0,35mm de espesor x 2 m de largo	4.580	2 Días
17	1	Unidad	Fierro en V de 0,4mm de espesor x 2 m. de largo	5.286	2 Días
18	1	Unidad	Fierro en V de 0,35 mm de espesor x 2½ m. de largo	6.168	2 Días
19	1	Plancha	Fierro en V de 0,4mm de espesor x 2 ½ m.	7.050	2 Días
20	1	Plancha	Fierro en V de 0,4mm de espesor x 3 m. de largo	8.374	2 Días
21	1	Unidad	Papel fieltro 10 x 40 metros cuadrados.	11.727	2 Días
22	1	Plancha	Masisa RH-100 de 1,52 x 2,44 m. x 18mm de espesor	19.315	2 Días
23	1	Plancha	Masisa de 1,52 x 2.44 m. x 8mm de espesor	6.962	2 Días
24	1	Plancha	Cholguán de 1,52 x 2,44 x 3 mm de espesor	4.403	2 Días
25	1	Metro lineal	Alambre NYA color (blanco, rojo y azul) de 2.5 mm	212	2 Días
26	1	Metro lineal	Alambre NYA color (blanco, rojo, azul) de 1.5 mm	142	2 Días
27	1	Galón	Pintura óleo opaco (diferentes colores)	15.256	2 Días
28	1	Galón	Pintura óleo brillante (diferentes colores)	14.109	2 Días
29	1	Galón	Pintura al agua látex (diferentes colores)	12.345	2 Días
30	1	Unidad	Cerradura para puerta exterior	14.992	2 Días
31	1	Unidad	Cerradura para puerta interior	5.639	2 Días
32	1	Unidad	Bisagras 3x3	1.050	2 Días
33	1	Unidad	Bisagras 2 ½'' x3	962	2 Días
34	1	Unidad	Pistillo para ventana	874	2 Días
35	1	Galón	Pintura anticorrosivo (colores varios)	9.698	2 Días
36	1	Unidad	Sala de baño completo (mínimo taza W.C con Estanque, lavamanos con accesorios)	65.100	2 Días
37	1	Unidad	Carnizas de 10 pies	1.580	2 Días
38	1	Unidad	Esquineros de 10 pies	962	2 Días
39	1	Unidad	Guardapolvo de 10 pies	1.624	2 Días
40	1	Unidad	Puerta de calle de 2mts, x 0,75 m. con cajón incluido	85.836	2 Días
41	1	Unidad	Puerta de calle de 2mts, x 0,80 m. cajón incluido	94.659	2 Días
42	1	Saco	Cemento de 42,5 kilos	4.942	2 Días
43	1	Plancha	Internit de 1,52 x 2 44 m. 8 mm de espesor	14.109	2 Días
44	1	Plancha	De aislapol de 30 mm. de espesor por metro cuadrado	1.756	2 Días
45	1	Plancha	De aislapol de 50 mm. de espesor por metro cuadrado	2.903	2 Días
46	1	Unidad	Interruptor 9/12 sobrepuesto 10 amperes	468	2 Días
47	1	Unidad	Interruptor 9/15 sobrepuesto 10 amperes	786	2 Días
48	1	Unidad	Enchufe simple sobrepuesto 10 amperes	495	2 Días
49	1	Unidad	Enchufe doble sobrepuesto 10 amperes	830	2 Días
50	1	Unidad	Moldura sobrepuesto 20mm x 10mm x 2,0 metros	962	2 Días
51	1	Unidad	Caja derivación seis salidas plástica sobrepuesto 10 amperes	256	2 Días
52	1	Unidad	Base recta de loza ó plástica sobrepuesto 10 amperes	618	2 Días
53	1	Unidad	Disyuntor ó automático 10 amperes	3.433	2 Días





54	1	Unidad	Carlota Plástica por el disyuntor 10 amperes	795	2 Días
55	1	Tira	Cañería galvanizada de 1/2" x 6 metros	8.550	2 Días
56	1	Tira	Cañería galvanizada de 3/4" x 6 metros	11.462	2 Días
57	1	Tira	Cañería valco de 1/2" x 6 metros	4.227	2 Días
58	1	Tira	Cañería valco de 1/2" x 6 metros	4.227	2 Días
59	1	Tira	Cañería valco de 3/4" x 6 metros	7.050	2 Días
60	1	Tira	PVC 110mm X 6 metros.	8.550	2 Días
61	1	Tira	PVC 50mm. X 6metros.	3.521	2 Días
62	1	Tira	Codo 110 mm.	1.315	2 Días
63	1	Tira	Codo 50mm.	345	2 Días

ANT.: 2783.-

#### 4.- CONCESION Y CADUCIDAD BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

Sr. **Alcalde** da a conocer el Oficio Ord. N° 306 de fecha 17 de Junio de 2010, de la Dirección de Obras Municipales, referido a caducidad y concesión de bien nacional de uso público para instalación y funcionamiento de garita de control para taxis colectivos Los Glaciares, que cada uno de los señores Concejales tiene en su poder. Solicita la aprobación del Concejo para la caducidad y luego otorgar la nueva concesión, lo que es aprobado.

**Acuerdo N° 757**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 2178 de fecha 20 de Noviembre de 1996, a la SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOS GLACIARES LIMITADA", representada legalmente por don Juan Carlos Sepulveda Alvarez, RUT: 8.061.971-5**, para instalación y funcionamiento de una garita de reconcontrol de taxis colectivos, Líneas 113 y 115, actuales 120 y 130, en el costado Sur de la calle Presidente Pedro Aguirre Cerda, entre los pasajes Ignacia Leiva y Venancia Elgueta, por cambio de ubicación.

ANT.: 2819.-

**Acuerdo N° 758**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a la SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOS GLACIARES LIMITADA", representada legalmente por don Juan Carlos Sepúlveda Alvarez, RUT: 8.061.971-5**, para instalación y funcionamiento de una garita de control de taxis colectivos, Líneas 120 y 130, en acera Oriente de Avenida Carlos González Yaksic a 25,00 m. medidos desde la línea Oficial de calle Pedro Aguirre Cerda hacia el Sur y a 4,05 m. de la solera Oriente de la Avenida Carlos González Yaksic a proyección alero de la garita.

ANT.: 2819.-

#### 5.- TRANSFERENCIA DE SITIOS

Sr. **Alcalde**, da a conocer el Oficio Ord. N° 180 de fecha 17 de Junio de 2010, del Secretario Comunal de Planificación, que solicita dejar sin efecto el acuerdo N° 246 de 24 de de Junio de 2009, adoptado por el Concejo Municipal referido a transferencia de sitios a los asignatarios de la Villa Nelda Panicucci Bianchi, por fusión de los Lotes 3, 4, 5 y 7 y además hace presente que la ubicación de los sitios y sus asignatarios no sufren modificaciones respecto del loteo original.

Sr. Luis Antonio González Muñoz explica que cuando se tomó el primer acuerdo, en la Villa Nelda Panicucci, existían 6 lotes separados y 6 agrupaciones, el año pasado hubo que fusionar estos lotes manteniéndose la distribución que tenían las ubicaciones de los comités, por lo tanto de los lotes originales se fusionaron el lote 2, 3, 4, 5 y se forma un solo lote, por lo tanto el acuerdo inicial no correspondería al plano que se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces, entonces hay que modificar el acuerdo 246 en el sentido de que se transfieren Lote 1, Lote 2, Lote 3 – 4 – 5 y 7 y Lote 6 a las personas que aparecen



en los listados adjuntos, esto para que tenga coherencia con los planos que están inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

**Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo, lo que es aprobado.

**Acuerdo N° 759**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N° 246, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 24 de Junio de 2009**, que transfiere terrenos de propiedad municipal, donde se ubican las viviendas de la Villa Alcaldesa Nelda Panicucci Bianchi, **en el sentido que la transferencia a los asignatarios de la Villa Nelda Panicucci Bianchi, que se señalan en listado adjunto, corresponde a los siguientes Lotes:**

**AGRUPACION CRUZ DEL SUR (30 VIVIENDAS):**

Lote 1, inscrito al final del registro de Propiedades con el N° 41 del 02 de Febrero de 2010;

**AGRUPACION JARDINES DE LA PATAGONIA (70 VIVIENDAS):**

Lote 2, inscrito al final del registro de Propiedades con el N° 43 del 02 de Febrero de 2010.

**AGRUPACION LUZ DEL ESTRECHO II (70 VIVIENDAS) - AGRUPACION LUZ DE ESPERANZA (70 VIVIENDAS) Y AGRUPACION POR UN FUTURO MEJOR (64 VIVIENDAS):**

Lote 3-4-5-7, inscrito al final del registro de Propiedades con el N° 44 del 02 de Febrero de 2010.

**AGRUPACION NUEVA VIDA (70 VIVIENDAS):**

Lote 6, inscrito al final del registro de Propiedades con el N° 42 del 02 de Febrero de 2010.

**ANT.: 2803.-**

**6.- COMODATO**

**Sr. Alcalde** informa que el Presidente del Consejo Vecinal del Barrio Alfredo Lorca, don Onofre Guerrero Guerrero, ha solicitado se entregue en comodato a la organización el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Rómulo Correa N° 02089, en tanto el informe emitido por Asesoría Jurídica a través de su oficio Ord. N° 66.2010, de fecha 14 de Junio de 2010, señala que el inmueble fue adquirido por el Municipio dentro del marco del Programa Quiero Mi Barrio, con el objeto de generar un espacio destinado a las actividades comunitarias del Barrio Alfredo Lorca y en él se contempló la construcción de una multicancha cubierta, áreas verdes y juegos y la construcción existente en el terreno se destinaría para ser utilizada como centro comunitario, la solicitud viene acompañada de una carta de compromiso en la cual la organización se compromete a administrar y cuidar en forma responsable el inmueble y también cartas de respaldo de las organizaciones que ocupan el recinto, por lo tanto no habría inconveniente en acceder a lo solicitado.

**Sr. Alcalde** sugiere un comodato de cinco años, lo que somete a consideración del Concejo, dando éste su aprobación.

**Acuerdo N° 760**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba entregar en comodato al CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ALFREDO LORCA VALENCIA**, representado por el Presidente don Onofre Guerrero Guerrero, R.U.T. N° 6.112.351-2, **el inmueble de propiedad municipal**, de una superficie de 0,50 hectáreas, **ubicado en calle Rómulo Correa N° 02089, de la ciudad de Punta Arenas**, inscrito a fojas 1751 N° 3114 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes del año 2008, cuyos deslindes y dimensiones son los siguientes:

**Norte: Prolongación calle Rómulo Correa en 50 metros;**

**Sur: Enrique Barrientos en 50 metros;**

**Este: Margarita Mac-Donald en 100 metros;**

**Poniente: José Guentén en 100 metros.**



Se deja establecido que El Consejo Vecinal se compromete a velar por el cuidado y mantención del inmueble, el que será destinado como Centro Comunitario, por un período de 5 años, renovables.

**ANT.: 2701.-**

## **7.- MODIFICACION REGLAMENTO ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

**Sr. Alcalde** en este tema señala que las funciones de la Dirección de Protección Civil se traspasarían a la Dirección de Operaciones y Dirección de Desarrollo Comunitario, cede la palabra al Concejal Sr. Saldivia, Presidente de la Comisión de Gobierno Interior.

**Concejal Sr. José Saldivia** tal como adelantaba el Sr. Alcalde, dice que el tema se trató en la Comisión donde fueron discutidos los puntos y se acordó acoger la propuesta y presentarla al Concejo Municipal. La propuesta es que las funciones que desarrollaba Protección Civil se traspasen a la Dirección de Operaciones, de hecho ya la estaba desarrollando, hace hincapié que los temas que ve Protección Civil, sobretodo la información que tiene que ser transmitida a la comunidad se realice efectivamente, sobretodo teniendo en cuenta que hay temas de emergencia que tienen que ser abordados por la comunidad en cuanto a información, práctica y darle un verdadero sentido. El tema de seguridad ciudadana estaba incorporado en Protección Civil, pero se trabajaba el tema desde Alcaldía, entonces ahora se traspasan las funciones de seguridad ciudadana a Desarrollo Comunitario. Otro tema de interés de los Concejales presentes en la reunión de comité era con respecto a los funcionarios y ahí se dieron todas las explicaciones que no había ninguna situación de menoscabo con respecto a la función de las tres personas que estaban desarrollando, que van a ser reubicadas de acuerdo a su preparación, conocimiento, por lo tanto estarían siendo reubicadas sin ningún menoscabo con respecto a las funciones que van a entrar a desarrollar.

Sr. Alcalde señala que como hay personas externad al Municipio, hay medios de comunicación, va a solicitar entregar fotocopia del documento a los medios para que quede establecido en la comunidad lo que ha significado este cambio de protección civil y seguridad ciudadana que van a depender de Operaciones y Desarrollo Comunitario, respectivamente. Solicita la aprobación del Concejo, lo que es aprobado.

**Acuerdo N° 761**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Reglamento de Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**, aprobado mediante Decreto alcaldicio N° 2338 de 21 de Diciembre de 2001 y modificado mediante Decretos Alcaldicios N° 845 de 31 de mayo del 2004; N°s. 1883, 1884, 1886, 1894 de 21 de julio del 2005; N°21 de 04 de enero del 2006; N° 2581 de 24 de agosto del 2006; N° 34 de 04 de enero del 2007; N° 2088 de 10 de julio del 2007; N° 3253 de 29 de octubre del 2007; N° 1332 de 06 de mayo de 2008; N° 1333 de 06 de mayo del 2008; N° 2886 de 20 de Agosto de 2009 y N° 632 de 19 de febrero de 2010, en los términos que a continuación se indican:

LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL SE TRASPASAN A LA DIRECCION DE OPERACIONES Y DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, PRODUCIENDOSE LAS MODIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

### **A. DIRECCION DE PROTECCION CIVIL**

- Eliminar en Art. 4° el N°16 : DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
- Eliminar el Capitulo XVII DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL
- Modificase en Art. 4°, el N° 17 pasando a ser el N° 16
- Modificase el Capitulo XVIII que pasa a ser el Capitulo XVII.
- Modificase los Art. 40 y 41, pasando a ser los actuales Art. 38 y 39

### **B. DIRECCION DE OPERACIONES**

- **INCORPORAR EN EL ART. 29° LA FUNCION GENERAL QUE A CONTINUACION SE INDICA:**



4. Implementar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados al establecimiento de estrategias comunales sobre la Protección Civil.

• **INCORPORAR EN EL ART. 30° LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:**

20. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico comunal en materias de Protección Civil.
21. Velar por la ejecución de los programas y proyectos sobre materias de Protección Civil, que emanen de convenios suscritos entre el municipio y otros organismos del Estado.
22. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes del desarrollo de los planes, programas y proyectos implementados en la comuna, en materia de Protección Civil.
23. Proponer reglamentos y ordenanzas que permitan normar el quehacer y el funcionamiento de la Dirección y sus dependencias en el cumplimiento de sus objetivos.
24. Efectuar estudios y diagnósticos sobre la situación comunal en materias de Protección Civil.
25. Proponer respuesta a los proyectos, observaciones o inquietudes relacionadas con materias de Protección Civil, que emanen de la comunidad.
26. Llevar un registro de los proyectos de inversión comunal en ejecución y por ejecutarse, en materia de Protección Civil.
27. Elaborar y coordinar con otras instituciones acciones preventivas que digan relación con materias de Protección Civil.

**C. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

• **INCORPORAR EN EL ARTÍCULO 31° LA FUNCION GENERAL QUE A CONTINUACION SE INDICA:**

6. Dar cumplimiento a los lineamientos y estrategias que sobre Seguridad Ciudadana emanen del Gobierno Nacional, especialmente en el diagnóstico de la prevención del delito.

• **INCORPORAR EN EL ARTÍCULO 32° LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, CON LA SIGUIENTE NUMERACION:**

20. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico comunal en materias de Seguridad Ciudadana.
21. Elaborar y mantener actualizado el Plan Comunal de Seguridad Ciudadana.
28. Velar por la ejecución de los programas y proyectos sobre materias de Seguridad Ciudadana, que emanen de convenios suscritos entre el municipio y otros organismos del Estado.
29. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes del desarrollo de los planes, programas y proyectos implementados en la comuna, en materia de Seguridad Ciudadana.
30. Llevar un registro de los proyectos de inversión comunal en ejecución y por ejecutarse, en materia de Seguridad Ciudadana.

**ANT.: 2701.-**

Sr. Alcalde informa que de acuerdo a lo que establece la ley el Sr. Secretario Municipal (S) hará entrega a cada uno de los señores Concejales el Informe de la Contraría General de la República, respecto a la investigación que hizo en la Corporación Municipal, a la vez



hace presente que todos los antecedentes están a disposición a través de la página web de la Contraloría, por lo cual es de dominio público lo que allí se informa.

### **TERMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 12:50 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**